

MAT. : Aprueba Proyecto Educativo que
señala.

CONCEPCION, 20 MAY 2010

RESOLUCION EXENTA N° 533

CONSIDERANDO :

- 1.- El Proyecto Educativo denominado "PLAN LECTOR" presentado por la Municipalidad de Contulmo a través de Ord. N° 009, del 30 de diciembre de 2009.
- 2.- El Informe emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a través de Ord. N°0687, del 01.04.2010.
- 3.- El Informe elaborado por la Seremi de Planificación y Coordinación mediante Ord. N° 652, del 21 de abril de 2010, modificado a través de Ord. N° 691, del 28.04.10 del mismo Servicio.

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.247, del 15 de septiembre de 1993, que fija el texto de la Ley de Donaciones con fines Educativos; el artículo 2°, letra o, de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo establecido en el Decreto Supremo N° 261 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio de Interior.

RESUELVO :

1.- Apruébase el Proyecto Educativo presentado por la Municipalidad de Contulmo para acogerse a la Ley N° 19.247 de Donaciones con fines Educativos, denominado "PLAN LECTOR", a ejecutarse en la escuela San Luis de dicha comuna, por un monto de UF 1.862, financiado con aportes de Empresas Arauco y Filiales.

2.- La Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío, deberá supervigilar el cabal cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley N° 19.247, del 15.09.93, durante la ejecución del proyecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-(FDO.) JACQUELINE
VAN RYSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA REGIÓN DEL BÍOBÍO - XIMENA TORREJÓN
CANTUARIA ASESORA JURÍDICA.

fines del caso.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Seremi de Educación
- Seremi de Planificación
- Municipalidad de Contulmo
- Fundación Educacional Arauco
- Of. de Partes
- Archivo

JVH/XTC/vsg

8502561

8530414